

REGULACIONES EN LA INDUSTRIA DEL FACTORING¹

Las necesarias reglas del bien

Por Gabriel Torres Salazar, director



Existen muchas cosas antiguas que la práctica y usos mantienen en el tiempo. ¿Para qué inventar la rueda, nuevamente?, ¡usémosla!

Algo de esto vi y oí en un foro universitario/empresarial sobre finanzas inclusivas. El programa cubría temas de liquidez, endeudamiento y garantías, entre otros titulares de interés. En el punto correspondiente a los instrumentos financieros, estuvo el factoring, como un medio útil para proveer dinero rápido a pequeñas y medianas empresas (PYMES) que venden facturas de sus clientes a entidades financieras. Sus bondades y defectos se hicieron presente, también.

De partida, se despejó el conocimiento común de que esta herramienta financiera sea tan nueva, como se cree. Un expositor aclaró que su uso actual viene de prácticas mercantiles de hace unos cuatro mil años, en Mesopotamia. Región de avanzada en muchos aspectos civilizatorios, impulsados por el comercio y formas de pago en el intercambio de mercancías.

En esta misma línea, aunque de historia reciente, otro panelista explicó su similitud (de herencia mesopotámica) con las letras de cambio y las operaciones de descuentos bancarios, para conseguir dinero fresco. Documentos y operaciones muy escasas de ver hoy día.

Reconociendo antecedentes tan variados del pasado, quedó claro que el concepto moderno de factoring, comenzó a tomar forma en los Estados Unidos a principios del siglo XX, específicamente en la década de 1920. Con estos y otros aportes históricos se llega a la existencia actual de un mercado con bancos y empresas dedicadas a transar facturas de compraventa, en toda la faz de la tierra; a cambio de proveer flujos inmediatos de fondos a clientes y ganarse una comisión e interés por la intermediación en el factoraje.

En el debate, salió a luz un par de cifras. La primera, que esta es una industria global, operando en todas las latitudes del planeta. Sobre números se informó que no hay exactitud debido a volúmenes de negocios diferentes entre países. Pero, que según el

¹ Artículo editorial en revista Contabilidad, Auditoría e IFRS, N°389 agosto 2024, Editorial Thomson Reuters, Santiago, Chile

chatbot GPT, se estima un promedio de operaciones de factoring en 10 % de las ventas totales de las empresas, tomando de ejemplo lo que ocurre en Europa.

Se dijo que, en nuestro medio, las operaciones de factoring comenzaron en la década de 1990, perfeccionando su empleo con la factura electrónica de hace una década, como parte de un esfuerzo fiscal por modernizar y digitalizar los procesos tributarios en el país. Y, más recientemente, con la regulación en la denominada Ley FINTECH (finanzas tecnológicas) y normas fiscalizadoras de la CMF (Comisión de Mercado Financiero).

No obstante, las oportunidades de financiamiento que esta alternativa ofrece a la pequeñas y medianas empresas en nuestro país, supliendo falta de acceso a otros medios e instrumentos en la banca tradicional, se reconoce que no ha estado libre de estafas y que el tráfico de documentos es cosa cierta, por parte de agentes económicos dedicados a este negocio.

Sobre lo primero se ilustró con el caso de un pequeño agricultor de la zona. Sin dinero para pagar sueldos a sus trabajadores, encargó a su chofer/vendedor que, negociará al contado la camionada de papas en el mercado capitalino esa madrugada, sino no habría plata el fin de mes. Esa misma tarde, de regreso y sonriente en el campo, el chofer le dijo al patrón que había vendido a buen precio, aunque no al contado. Pero, que la oficina de factoring instalada en el mismo mercado, pasaba plata a cuenta de facturas válidamente emitidas y vencimientos futuros. Tramite exitoso que agricultor realizó el día siguiente.

En cuanto a malas práctica, se citó el caso de la empresa de factoring *Factop Sociedad Anónima*, como el peor ejemplo en la industria nacional. Sus propietarios y ejecutivos han sido encarcelados y están siendo juzgados por delitos tributarios, estafa, lavado de activos y otros ilícitos relacionados con este negocio. Si bien, los objetivos empresariales de esta compañía eran brindar apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas, entregando liquidez a cambio de facturas por cobrar; cometían fraudes a través de una red de corrupción y estafa, con la emisión de miles y miles de factura falsas de sociedades propias y de terceros. La prensa de este año gastó tinta en detalles y cientos de fojas judiciales dan cuenta.

En esta apretada síntesis, de lo oído sobre factoring en el foro comentado, comparto la idea, un tanto más global, que debemos saber reutilizar lo conocido, en buena lid; y, sin correr tras el descubrimiento del resquicio. Es bueno reconstruir sobre lo conocido, yendo del echo al derecho en su regulación, venciendo resistencias de gremios de este rubro, hinchas del *laissez faire, laissez passer*.

El factoring es un buen ejemplo de reciclaje financiero: algo que resolvía problemas de liquidez hace milenios, aun sirve. Y, mejor aún, con normas explícitas que lo regulen. ¿Para qué usar un tronco o redondear una piedra, si queremos avanzar? La rueda sirve.